



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL
ACTA 20 DE 2018**

FECHA: 27 de diciembre de 2018.
LUGAR: Sesión Virtual
HORA: Inicia: 8:00 a m del 27 de diciembre de 2018
Finaliza: 5:35 pm del 27 de diciembre de 2018

MIEMBROS:

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO	Presidente CONFIS
MAURICIO E. ACOSTA PINILLA	Secretario Técnico (E)
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZONO	Secretaria Distrital de Hacienda (E)
GUILLERMO HERRERA CASTAÑO	Secretario Distrital de Hábitat
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN	Secretario Distrital de Movilidad
LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

JOSÉ ANDRÉS DUARTE GARCÍA	Secretario Dist. Desarrollo Económico
CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA	Subsecretario Planeación de la Inv. (E) – SDP
PIEDAD MUÑOZ ROJAS	Directora Distrital de Presupuesto – SDH

A través de correo electrónico de la Dirección de Confis de la Secretaría Distrital de Planeación dio inicio a la sesión virtual, convocada el día 26 de diciembre. Esta sesión contó con la confirmación de participación de todos los miembros y se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Aprobación del Acta 19 de 2018
2. Solicitud de aprobación del presupuesto 2019 de la empresa Capital Salud EPS-S
3. Aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Vigencia 2019

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Las decisiones fueron consignadas de manera individual en el formato dispuesto para el efecto donde se consolidó el siguiente resultado:

Acta 20
27 de diciembre de 2018

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal. 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

A



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Punto del orden del día	Recomendación	Se aprueba recomendación al CONFIS	NO se aprueba recomendación al CONFIS	OBSERVACIONES
1	Aprobación del Acta 19 de 2018	6		
2	Solicitud de aprobación del presupuesto 2019 de la empresa Capital Salud EPS-S	6		
3	Aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Vigencia 2019	6		

Por consiguiente, el tema puesto a consideración del Confis fue aprobado por unanimidad.

DETALLE DE LAS DECISIONES SOBRE EL ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación Acta 19 de 2018

El Acta 19 de la sesión realizada el 12 de diciembre de 2018, fue puesta a consideración de los miembros del CONFIS para su aprobación. Esta cuenta con la revisión y observaciones de la Secretaria Distrital de Hacienda. El Confis la aprobó por unanimidad dado que no se presentaron observaciones adicionales.

2. Solicitud de aprobación del Presupuesto 2019 de la empresa Capital Salud EPS-S

El CONFIS Distrital conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 14° del Decreto Distrital 662 de 2018, aprobó el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Empresa Capital Salud EPS-S para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2019, conforme al siguiente detalle:

Millones de Pesos	
RUBRO	VALOR
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	146.063
2. INGRESOS	1.314.461
2.1 Ingresos Corrientes	1.190.822
2.2 Transferencias	
2.3 Recursos de Capital	123.639
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	1.460.524



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

3. GASTOS	1.364.122
3.1 Funcionamiento	90.843
3.2. Operación	1.273.279
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	0
4. Disponibilidad Final	96.401
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	1.460.524

Esta aprobación cuenta con el concepto previo favorable de la Junta de la Empresa Capital Salud EPS-S.

De acuerdo con la revisión de la información presentada, el CONFIS solicita a la Empresa Capital Salud EPS-S:

- (i) Tener en cuenta los lineamientos que sobre incremento salarial de los empleados públicos para la vigencia 2019, expidan el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Secretaría Distrital de Hacienda, en observancia de las disposiciones generales sobre la materia en el presupuesto 2019.
- (ii) Adelantar las acciones correspondientes a nivel administrativo con el fin de que se alcance la sostenibilidad financiera de la Empresa en el mediano plazo.

Adicionalmente el CONFIS distrital solicita a la Secretaría Distrital de Salud como entidad cabeza de sector coordinar y asesorar a la empresa CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S en los procesos propios que la Empresa Capital Salud EPS-S requiera.

Esta aprobación se sustentó en la información presenta y que se detalla a continuación:

La Gerente General de Capital Salud EPS-S, previo concepto favorable de la Junta Directiva, tal como consta en el Acta No. 103 de la Sesión del 14 de diciembre de 2018, somete a consideración del CONFIS Distrital el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2019.

Capital Salud EPS-S

RUBRO	Millones de Pesos
DISPONIBILIDAD INICIAL	146.063
I. TOTAL INGRESOS	1.314.461
Ingresos Corrientes	1.190.822



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

RUBRO	\$
Recursos de Capital	123.639
II. GASTOS	1.364.122
Funcionamiento	90.843
Operación	1.273.279
III. AHORRO CORRIENTE	96.401
IV. INVERSIÓN	0
V. DISPONIBILIDAD FINAL	96.401

DISPONIBILIDAD INICIAL

La Disponibilidad inicial 2019 corresponde a la proyección del saldo disponible en el estado de tesorería.

INGRESOS

Ingresos Corrientes

La empresa informa que la EPS opera en el marco de las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, en donde el parámetro sectorial es el valor de la UPC y cuyo incremento se realiza en función de la IPC en salud.

Los ingresos corrientes para 2019 ascienden a \$1.190.822 millones. Para la proyección de los ingresos en el Proyecto de Presupuesto Capital Salud aplicó el porcentaje de participación actual de cada concepto sobre el total de los ingresos, siendo el principal el correspondiente a la Unidad de Pago por Capitación UPC (98,3%)¹. Los conceptos de Recobros, Copagos, Alto Costo e Incapacidades participan con el 0.9%, 0.2%, 0.5% y 0.1% respectivamente.

Es importante precisar que, al interior de las cuentas correspondientes a cada concepto, se aplicó el criterio de distribución de promedio simple de participación sobre los totales establecidos en el Modelo de Recuperación de la Viabilidad Financiera, presentado a la Superintendencia Nacional de Salud en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2702 de 2014².

Recursos de Capital

¹ En el caso de los ingresos por UPC se obtuvo según el promedio del semestre del año en curso de la liquidación mensual de afiliados correspondiente y registrada en la Administradora de los Recursos del SGSSS - ADRES.

² Por el cual se actualizan y unifican las condiciones financieras y de solvencia de las entidades autorizadas para operar el aseguramiento en salud y se dictan otras disposiciones.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

En este ítem se incluyen los recursos de capitalización por \$120.000 millones, recursos que hacen parte de los \$417.000 millones aprobados para la capitalización de Capital Salud EPS-S en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".

Adicionalmente, se proyecta recaudar \$3.639 millones de rendimientos financieros.

GASTOS

Capital Salud de acuerdo con lo aprobado por el CONFIS presentó a la Junta Directiva lo proyectado y requerido por la EPS para operar, incluido el efecto del cambio de composición accionaria mayor al 90% por parte del Distrito, lo que implica ajustes importantes en el manejo del presupuesto y la planta de personal.

Funcionamiento

Corresponde a los gastos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de Capital Salud EPS-S, las cuales se distribuyen en: servicios personales \$40.182 millones y gastos generales \$50.661 millones

La EPS programó los gastos de funcionamiento (servicios personales y gastos generales) con un IPC proyectado para 2019 del 4%, porcentaje menor al IPC en Salud, el cual con corte a noviembre de 2018 se registra en un 4.43%.

Operación

La EPS-S tomó como base para la proyección de los gastos lo estimado a ejecutar en 2018, con un incremento del 5% (promedio IPC salud).

En cuanto a los gastos de operación la mayor parte de los recursos corresponden a los modelos establecidos para remunerar los servicios prestados por las IPS así:

Capitación	\$ 61.805 millones
Presupuesto Global Prospectivo	\$ 514.188 millones
Pago Global Prospectivo	\$ 77.993 millones
Evento	\$ 521.397 millones
Cuentas por pagar	\$ 90.000 millones

3. Aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Vigencia 2019

De acuerdo con lo establecido en el literal (d) del artículo 10° y en el artículo 55 del Decreto Distrital 714 de 1996 el CONFIS Distrital, respecto del programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, para la vigencia 2019, determinó lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

1. Aprobar el siguiente PAC consolidado de pagos en VEINTICINCO BILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. (\$25.634.215.786.000), que corresponden a la Administración Central y a los Establecimientos Públicos con sus Recursos Administrados:

PAC CONSOLIDADO DE PAGOS VIGENCIA 2019

Cifras en millones de pesos

Entidad	Programación PAC 2019 (A)	Transferencia de la Nación SSF (B)	Recursos Administrados (C)	Presupuesto D=(A+B+C)
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	15.297.910	0	0	15.297.910
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	6.729.767	540.202	3.066.337	10.336.306
TOTAL	22.027.677	540.202	3.066.337	25.634.216

Fuente: Presupuesto Aprobado

NOTA – Las respectivas columnas incluyen los siguientes recursos:

- (A) Recursos Distrito (Sector Central), Transferencias de la Nación con situación de fondos y Aportes del Distrito (Transferencias a los Establecimientos Públicos y a las empresas). Su programación de pagos es controlada desde la Dirección Distrital de Tesorería - SDH.
 - (B) Transferencias de la Nación Sin situación de fondos, administradas por el Fondo Financiero Distrital de Salud.
 - (C) Recursos propios de las entidades, programados al interior de cada una, no son controlados en términos de PAC por la Dirección Distrital de Tesorería.
 - (D) El presupuesto aprobado no tiene en cuenta las reservas presupuestales, incluye Transferencias de la Nación sin situación de fondos, los recursos administrados por los Establecimientos Públicos, Recursos Distrito (Sector Central) y Aportes Distrito (Transferencia a los Establecimientos Públicos).
2. Aprobar el PAC Mensualizado de la Administración Central, incluidas las transferencias a Establecimientos Públicos, Ente de Control y Ente Autónomo Universitario, Localidades y Empresas, sin incluir Recursos Administrados y Recursos SSF así:

PAC MENSUAL CONSOLIDADO POR PAGOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS POR CONCEPTO DE GASTO – VIGENCIA 2019

Cifras en millones de pesos

Meses	Funcionamiento (A)	Servicio de la Deuda (B)	Inversión (C)	Programación PAC 2019 D=(A+B+C)
Enero	450.799	1.015	323.868	775.682
Febrero	170.305	23.348	939.105	1.132.759
Marzo	182.147	16.769	1.246.967	1.445.883
Abril	185.913	11.986	736.919	934.818
Mayo	184.225	20.358	1.411.406	1.615.988
Junio	305.332	36.606	958.413	1.300.351
Julio	192.931	71.043	1.986.243	2.250.217
Agosto	175.856	29.300	901.416	1.106.572
Septiembre	204.158	21.902	1.916.410	2.142.470



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Meses	Funcionamiento (A)	Servicio de la Deuda (B)	Inversión (C)	Programación PAC 2019 D=(A+B+C)
Octubre	178.929	33.723	927.996	1.140.648
Noviembre	201.361	13.306	2.039.637	2.254.304
Diciembre	419.893	128.709	2.571.406	3.120.008
Rezago	154.551	16.005	2.637.421	2.807.977
Total Meses	3.006.400	424.068	18.597.209	22.027.677

FUENTE: Presupuesto 2019 – Cálculos Oficina de Planeación Financiera – DDT

- En los términos del numeral 6.6. del artículo 6 de la Resolución SDH-295 de 2017, autorizar a la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda aprobar las reprogramaciones que se soliciten al PAC, las cuales no podrán modificar los montos globales aprobados por el CONFIS y el presupuesto de la vigencia. De igual modo, esta Dirección aprobará las modificaciones al PAC de los Fondos de Desarrollo Local.
- Autorizar al Fondo Financiero Distrital de Salud para programar mensualmente el PAC de los recursos provenientes directamente del Sistema General de Participaciones y de los rendimientos financieros, con el fin de pagar los compromisos de la vigencia 2019, así:

FFDS - RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS – VIGENCIA 2019

Cifras en pesos

ENTIDADES	VALOR
Fondo Financiero Distrital de Salud	540.201.737.000
SUBTOTAL	540.201.737.000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SIN SITUACION DE FONDOS	
Fondo Financiero Distrital de Salud	1.000.000.000
SUBTOTAL	1.000.000.000
TOTAL	541.201.737.000

FUENTE: Presupuesto 2019 – Cálculos Oficina de Planeación Financiera – DDT

- Autorizar a los Establecimientos Públicos y Ente Autónomo Universitario del Distrito Capital para programar mensualmente el PAC de los recursos administrados con el fin de pagar los compromisos de la vigencia 2019, así:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

RECURSOS ADMINISTRADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y
ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO - VIGENCIA 2019

Cifras en millones de pesos

Entidades	Funcionamiento (A)	Servicio de la Deuda (B)	Inversión (C)	Recursos Administrados D=(A+B+C)
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	0	0	1.353.481	1.353.481
Fondo Financiero Distrital de Salud	18.004	0	1.258.924	1.276.928
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	653	0	88.913	89.567
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	80.241	5.000	0	85.241
Universidad Distrital "Francisco José de Caldas"	58.801	0	16.416	75.217
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	0	0	73.678	73.678
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	0	0	23.003	23.003
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	0	0	19.964	19.964
Caja de la Vivienda Popular	0	0	18.805	18.805
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	13.180	0	780	13.960
Instituto para la Economía Social - IPES	0	0	9.131	9.131
Jardín Botánico "José Celestino Mutis"	0	0	8.998	8.998
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	0	0	6.492	6.492
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	0	0	5.528	5.528
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	0	0	2.810	2.810
Instituto Distrital para la Gestión del Riego y Cambio Climático	0	0	1.626	1.626
Contraloría de Bogotá D.C.	0	0	914	914
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDCP	0	0	538	538
Orquesta Filarmónica de Bogotá	0	0	229	229
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	0	0	227	227
Instituto Distrital de Turismo - IDT	0	0	0	0
Contraloría de Bogotá D.C.	0	0	0	0
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	0	0	0	0
Instituto de Protección y Bienestar Animal	0	0	0	0
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	170.880	5.000	2.890.457	3.066.337

FUENTE: Presupuesto 2019 – Cálculos Oficina de Planeación Financiera – DDT



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

6. Delegar en cabeza del Tesorero Distrital, en los términos del párrafo 1 del artículo 19 del Decreto Distrital 216 de 2017, en concordancia con el párrafo 1 del artículo 4 y numeral 6.6. del artículo 6 de la Resolución SDH-295 de 2017, para que decida sobre la aprobación del PAC de las cuentas por pagar y de las reservas presupuestales que excepcionalmente se constituyan por parte de la administración central y establecimientos públicos con recursos del nivel central para ser ejecutadas en la vigencia 2019.
7. Autorizar a los Establecimientos Públicos y Ente Autónomo Universitario del Distrito Capital para programar mensualmente el PAC de Reservas Presupuestales de sus recursos propios que excepcionalmente se constituyan, para ser ejecutadas en la vigencia 2019.

Siendo las 5:35 pm se dio por terminada la sesión.

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Presidente CONFIS

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Aprobó: María Alejandra Botiva León, Subsecretaria de Planeación de la Inversión – SDP. *hnb*
Revisó: Carlos Alberto Díaz Rueda, Director de Confis – SDP. *DR*